



ANUNCIO de 13 de febrero de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias 1/2025. (2025080293)

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Barcarrota por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias 1/2025.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para la modificación de las Normas Subsidiarias de Barcarrota 1/2025 consistente en cambiar la limitación del parámetro urbanístico "profundidad edificable" para las categorías de "Vivienda Plurifamiliar" y "Otros Usos", con el fin de:

- 1º) Adecuar la normativa urbanística a la realidad existente en el municipio, en donde en muchas zonas del mismo no se cumplía ese parámetro cuando se redactó y aprobó las Normas Subsidiarias.
- 2º) Adaptar y equiparar las referidas categorías (Vivienda Plurifamiliar y Otros Usos) a las determinaciones detalladas del fondo máximo edificable del resto de categorías (Vivienda Unifamiliar y Equipamiento Dotacional) y zonas urbanísticas (Zona I: Residencial Casco Histórico al igual que está establecido en la Zona II: Residencial Ensanche), los cuales no tienen limitación al respecto.
- 3º) Posibilitar ejecutar el aprovechamiento previsto en todos solares de usos residencial y otros usos, ya que en muchos casos el fondo máximo edificable no permite agotar los parámetros de ocupación ni de edificabilidad.

De conformidad con el artículo 49.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se abre trámite de información pública por plazo de un mes, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://barcarrota.sedelectronica.es>].

Barcarrota, 13 de febrero de 2025. El Alcalde, MIGUEL RODRÍGUEZ AGUDO.

• • •